

Considerando: Que siendo muy joven inicio un proceso de transformación en su conciencia acerca de la realidad socio-política en la que estaba inmerso como una forma de pensar y accionar sobre los cambios que demandaban las circunstancias del momento para lo cual se dispone a crear un conjunto de instituciones de naturaleza política, educativa, social y cultural como las siguientes:

Considerando: Que el Sr. Julio Melquiades Cabrera Pérez (Dionny), nació en la sección La Lomota, Navarrete, el 10 de diciembre de 1955, en el seno una de las familias de más hondas raíces en la fundación y evolución de nuestro pueblo de Navarrete, como la constituida por sus padres; José Apolinar Cabrera y María del Carmen Pérez. Falleció el 27 de mayo de 2021, en Navarrete.

Considerando: Que el Sr. DIONNY CABRERA, es merecedor por ser este un luchador incansable, siempre dispuesto y comprometido con el desarrollo de la comunidad. El mismo es merecedor de tan digno gesto por ser un político intachable que se destacó en un sinnúmero de sectores con una labor social.

Considerando: Que el ayuntamiento es el órgano del gobierno del Municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementario, uno normativo, reglamentario y fiscalización que se denominara Concejo Municipal.

Por disposición de la Honorable Sala Capitular María Caridad Rodríguez Jiménez de Villa Bisóno, Navarrete, Provincia de Santiago a los 11 días del mes de Octubre del año 2024.

RESOLUCION NO.15/2024

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONO NAVARRETE





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Considerando: Que participo en el Frente Estudiantil Flavio Suero (FEFLAS), grupo a través del cual se desarrollaron grandes jornadas de lucha nacional por un presupuesto de medio millón para la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD). El movimiento por la recuperación de tierra para los campesinos en Banezas, Villa González, que dio al traste con la formación de un proyecto agrario en esa comunidad que beneficio a cientos de campesinos sin tierra de toda la región del Cibao.

Considerando: Que la unión de Estudiantes Universitarios de Navarrete (UNESUNA), en donde DIONNY fue uno de sus fundadores y gestores, la cual tenía como objetivo ofrecer ayuda a los estudiantes más pobres de Navarrete, para ingresar a la U. A. S. D., para lo cual alquilo dos casas: Una en la Capital y otra en la ciudad Mao, además de ayudar con algunos alimentos básicos, camas y enseres para el consumo de los que habitaban dichos albergues. Otras entidades, tales como el Club Juan Pablo Duarte y el periódico Impulso, órgano de difusión, expresión y propaganda de UNESUNA; además del periódico La Voz, dirigido por el profesor, periodista, comunicador Navarreteño JOSE VENTURA.

Considerando: Que el Sr. DIONNY CABRERA, no tenía límites en lo que se refiere a la producción de ideas para el bienestar de su comunidad y del país en general, y es así como trabaja y gestiona la fundación del Liceo nocturno que actualmente dirige la profesora Alina Disla. Fue fundador y gestor de foros de análisis político y social, y uno de ellos fue "La Mesa del Diálogo", que sirvió para activar la lucha por la construcción del nuevo hospital local.

Considerando: Fue fundador y gestor de la Escuela de Formación para Trabajadores y Campesinos (ETC), la cual contribuyó a organizar asociaciones de campesinos y a canalizarles prestamos a intereses bien bajos para sus proyectos económicos. Navarreteense.com, periódico digital que se inició en 2005 y que tuvo una vida de 8 años; Navarrete Digital.com y un programa de panel en el canal 8 de la televisión local Navatel, con temas de interés local, nacional e internacional.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105



Considerando: Que en esta Sesión Extraordinaria NO.20/2024, en la fecha 11 de Octubre del 2024, el honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Villa Bisonó, Navarrete, **APROBO A UNANIMIDAD** El nombramiento de la calle Norte del Jesús De León por la calle **SR. DIONNY CABRERA**.

VISTA: La ley 176-07 del distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La propuesta emitida por el honorable alcalde: Henry Noel Peralta, de fecha 16 de Septiembre del 2024.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La solicitud emitida por el Presidente del Concejo de Regidores Julio Jan Carlo Peralta y el concejal Juan Osvado Montan .

El Concejo de Regidores del Municipio Villa Bisonó, Navarrete, Haciendo uso de sus facultades Legales.


AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONO NAVARRETE
SECRETARIA MUNICIPAL
MARTA FRANCISCA RODRIGUEZ PERALTA
Concejo Municipal de Regidores


AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONO NAVARRETE
SECRETARIA MUNICIPAL
DR. MARTA FRANCISCA RODRIGUEZ PERALTA
Presidente del Concejo de Regidores

Dada en la sala de sesiones Maria Caridad Rodriguez, del edificio Municipal Villa Bisóno, Navarrete, República Dominicana en sesión Extraordinaria a los 11 días del mes de Octubre del año 2024.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la administración para su ejecución.

Primero: Designar como efecto con el nombre de **DIONNY CABERA**, a la calle Norte del Jesús De León.

RESUELVE:

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONO NAVARRETE
RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

